



*Senado otorga fuerza a la enseñanza de las Bellas Artes en las escuelas públicas
Medida se aprueba con apoyo bipartita*

Publicado el: 29 de febrero de 2016



SAN JUAN- Las senadoras Rossana López León y Mari Tere González López celebraron la aprobación esta tarde de Proyecto del Senado 584, que enmienda la Ley Orgánica del Departamento de Educación para establecer, con fuerza de ley, que la enseñanza de las Bellas Artes sea un requisito mandatorio para la graduación de estudiantes del sistema público de enseñanza.

"Esta medida, por su justicia, cuenta con un amplio apoyo público. En agosto del pasado año, cientos de estudiantes al son de la música, unos en zancos y otros armados de pincel y pintura, junto a decenas de educadores, reclamaron aquí frente al Capitolio la aprobación de este Proyecto del Senado 584", expresó la senadora López León, autora de la medida.

"Las Bellas Artes se tienen que ver como un vehículo para un desarrollo pleno de un individuo, porque enseña incluso las herramientas cuando se atraviesan por momentos difíciles", dijo López. "Yo ejecuto el baile de bomba y para mí fue fundamental el integrar el área del baile para mi desarrollo cognoscitivo y emocional", afirmó. "Las Bellas Artes me ayudaron en mi carácter, liderato y también para proyectar la cultura de mi país", sostuvo la senadora por acumulación.

Por su parte, Maritere González López destacó que "los maestros que nos visitaron aquí en el Capitolio para apoyar el proyecto, denunciaron que la enseñanza de las Bellas Artes se ha reducido considerablemente, al punto que un estudiante puede pasar de kinder a octavo grado y solamente haber tomado un solo crédito de estas disciplinas". González López, senadora por el distrito Mayagüez-Aguadilla y presidenta de la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo, insistió en reforzar las Bellas Artes por mandato de Ley, para permitir que los estudiantes reciban la enseñanza de esta materia como parte de fundamental de su formación educativa. "Está probado que las Bellas Artes desarrollan el pensamiento integral y fomenta la sensibilidad en nuestros niños y jóvenes, por eso la importancia de esta medida".

Mientras, el presidente del Senado, Eduardo A. Bhatia, consumió un turno para expresarse a favor de la medida, como elemento indispensable en la formación de los estudiantes puertorriqueños. Durante las vistas públicas que la Comisión de Educación, Formación y Desarrollo del Individuo celebró en el Senado, se expresaron a favor de la medida oficiales del Instituto de Cultura Puertorriqueña (ICP), la Escuela de Artes Plásticas de Puerto Rico (EAPPR), la Escuela Central de Artes Visuales (ECAV), la Escuela de Música Ernesto Ramos Antonini y la

Escuela Julián Blanco, entre otras. “Las Bellas Artes promueven el pensamiento crítico, la investigación histórica y el juicio estético”, expresó Lissette Vázquez, directora de la escuela Julián Blanco y licenciada especializada en ballet. “Las Bellas Artes permite al ser humano desarrollar empatía, porque la sensibilidad es un arte”.

Sobre esta medida, el secretario del Departamento de Educación (DE), Rafael Román, indicó que apoyaba la medida. "Yo he apoyado las Bellas Artes. De hecho, como secretario, yo he nombrado más maestros de Bellas Artes que cualquiera", dijo Román Meléndez, quien asistió a la expresión de apoyo frente al Capitolio el año pasado. “Ciertamente ha habido grandes cambios en el sistema de enseñanza pública y los recursos que tiene el Departamento de Educación deben ser aplicados de una manera más eficiente. Nosotros desde el Senado estamos listos para colaborar para que todos los estudiantes del sistema público tengan los maestros de Bellas Artes que se requieren”, finalizó López León.

Durante la discusión de la medida, los senadores del Partido Nuevo Progresista (PNP) Migdalia Padilla y José Pérez Rosa, así como los senadores del Partido Popular Democrático (PPD), Ángel Rodríguez Otero, Gilberto Rodríguez Valle, Antonio Fas Alzamora, Ramoncito Ruiz y Luis Daniel Rivera Filomeno, del solicitaron ser coautores del proyecto de ley.

XXX